

## Promoción “Viví los aires Navideños con tu Tarjeta Visa ConnectMiles de BAC”.

### Reglamento Oficial

La promoción “Viví los aires Navideños con tu tarjeta Visa ConnectMiles” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad “ConnectMiles” disponible en [ConnectMiles.com](http://ConnectMiles.com)

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

**Organizador:** La empresa Banco BAC San José, S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para mayor información acceder al sitio en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

#### **1. Elegibilidad para participar:**

Podrán participar en esta promoción todas las tarjetas de crédito Visa ConnectMiles de BAC emitidas en Costa Rica únicamente.

#### **2. Periodo de la promoción:**

De las 00:00 del 1 de diciembre del 2023 a las 23:59 del 31 de diciembre del 2023.

#### **3. Forma de participar:**

El tarjetahabiente podrá acumular una acción electrónica por cada 30.000 (treinta mil) colones en compras que realice en cualquier comercio en Costa Rica, con la tarjeta Visa ConnectMiles de BAC dentro del periodo indicado anteriormente.

Promoción valida al pagar únicamente con la tarjeta VISA ConnectMiles Infinite, Visa ConnectMiles Platinum o Visa ConnectMiles Gold de BAC Costa Rica.

Aplican las compras realizadas con tarjetas adicionales. Las transacciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales entran en la promoción, pero las acciones serán asignadas a la cuenta ConnectMiles del tarjetahabiente principal.

Esta promoción no se puede combinar con otras promociones y/o descuentos. La promoción no se puede transferir o ceder a ninguna otra persona.

Es requisito indispensable, para ser beneficiario de la Promoción, estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito "BAC". Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso), de acuerdo a las políticas de "BAC", NO TENDRÁ DERECHO A SER BENEFICIARIO DE LA PROMOCIÓN. (Los conceptos de "mora" o "premora" aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los contratos y legislación mercantil).

Si un participante beneficiado con la Promoción, se encontrare en una situación de morosidad previo a la aplicación del beneficio, en cualquier operación que tenga con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito "BAC", hará que la condición de beneficiado de la presente Promoción desaparezca y BAC no se verá en la obligación de aplicar el beneficio.

No obstante lo anterior, "BAC" se reserva la posibilidad de mantener la entrega del beneficio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día, sin que la tolerancia

para un caso específico signifique que deberá ser de aplicación general para todos los casos.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de las condiciones aquí dispuestas, se verificará por el solo hecho de que el cliente realice compras con las tarjetas Visa ConnectMiles de BAC durante el periodo de la promoción.

#### **4. Sobre el premio:**

El premio consiste en dos paquetes para dos ganadores distintos junto a un acompañante a Mendoza, Argentina. El premio incluye:

- Fecha de viaje: del 16 al 21 de febrero del 2024.
- Boletos aéreos e impuestos
- Seguros de viaje.
- Hospedaje para 5 noches,
- Transporte terrestre a aeropuerto y tour incluidos.
- Desayuno
- Visita de la Ciudad y Alrededores
- Tour a Alta Montaña con almuerzo
- Tour Caminos del Vino Zona Lujan de Cuyo o Maipú: visita a 3 bodegas con almuerzo
- El premio no incluye nada más que lo indicado anteriormente.

#### Responsabilidades del ganador

- Contar con los requisitos de viaje vigentes (Pasaporte, VISA si esta aplica) y requisitos de salud (Vacunas, pruebas Covid19) que se requieran para ingresar.
- Contar con disponibilidad para viajar en las fechas indicadas, ya que no aplica cambio en las fechas que las indicadas anteriormente.
- Presentarse a tiempo al aeropuerto y tours indicados.
- Cualquier otro gasto adicional que no se encuentre dentro de los indicados.

- El ganador y su acompañante no deben de tener ningún impedimento para la salida del país, BAC no se hace responsable en caso de que el ganador o su acompañante por cualquier situación tengan algún impedimento de salida de Costa Rica.

#### **5. Sobre el Sorteo:**

El sorteo se llevará a cabo entre el 8 y 15 de enero del 2024 en presencia de un notario público. Se elegirán dos ganadores (un ganador de cada paquete) y tres suplentes por cada ganador, para un total de seis suplentes. Cada ganador será notificado al correo electrónico y/o teléfono que conste en la base de BAC y contará con un plazo no mayor a 24 horas para aceptar el premio. En caso de que el ganador no acepte el premio o no conteste en el plazo indicado pierde el premio y se procede a contactar al suplente uno y así sucesivamente.

#### **6. Suspensión de la promoción:**

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

#### **7. Modificación del reglamento:**

El Organizador se reserva el derecho de modificar el Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.

#### **8. Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o beneficiario de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de

las obligaciones establecidas en el Reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

#### **9. Plazo para reclamos:**

En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del BAC, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9898, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2295-9898 BAC Costa Rica. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial del Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

El Reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).